



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50. —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre 30. —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 232

Miércoles 17 de octubre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Publicado el decreto sobre renovación parcial de las Corporaciones municipales llamo la atención de los señores alcaldes y secretarios sobre las instrucciones siguientes:

1.ª Con arreglo a lo mandado en el artículo 48, el día 21 de este mes se reunirán los Ayuntamientos en sesión extraordinaria para declarar el número de vacantes que corresponda con arreglo a las instrucciones comunicadas.

2.ª En el plazo máximo de veinticuatro horas remitirán copias del acta a los excelentísimos señores gobernador civil, presidente de la Junta provincial del Censo y al señor presidente de la Junta municipal del Censo.

3.ª Para determinar el número de Concejales del Ayuntamiento se tendrán en cuenta el Censo de habitantes de 1940, no teniendo por lo tanto ninguna influencia para dicho fin el número de habitantes que corresponda al Municipio con arreglo al Censo de 1950.

Encargo a los señores alcaldes y secretarios de Ayuntamiento, el cumplimiento estricto de las instrucciones que se indican y llamo la atención a los segundos sobre la necesidad de remitir el acta de la sesión en el plazo que se indica.

Valladolid, 16 de octubre de 1951.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.122

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA COBERTURA DE MATRICES Y RECIBOS, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL VIGENTE ESTATUTO DE RECAUDACIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, la Comisión nombrada al efecto, en propuesta de fecha 5 del actual, aprobada por el ilustrísimo señor delegado, tuvo a bien acordar la celebración del concurso para la llena de matrices y recibos de ordinaria de los conceptos rústica, urbana, industrial y patentes, para el próximo ejercicio de 1952, señalándose el día 25 del actual y hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor tesorero de esta Delegación de Hacienda (Muro, 2), ante la Comisión nombrada al efecto. El plazo de presentación de proposiciones en citada oficina, terminará el día 24 del actual, a las doce horas, y el de admisiones, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de once a trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El servicio objeto de este concurso, consiste en la extensión o relleno de todas las matrices, recibos y patentes, para la recaudación ordinaria del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, en esta provincia, correspondiente a la tributación de rústica, urbana, industrial y patentes, los que se calculan, aproximadamente, en 134.089 los tres primeros conceptos y en 2.030 el último, matrices y recibos en 336.208 también los tres primeros conceptos y 5.400 las patentes.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando como base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros y legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán llenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en sesenta y cinco pesetas millar las matrices de rústica, urbana e industrial y de cien pesetas las de patentes, y los recibos de treinta y cinco pesetas también millar los tres primeros conceptos y de cincuenta las patentes.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos, mediante una cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un

5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data, los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, que asciende a la suma de 20.983,06 pesetas.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigírle.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y redactadas con toda claridad, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso, deberá acompañar además y por separado la carta de pago o resguardo de la Caja General de Depósitos de esta Sucursal, acreditativa del ingreso del 5 por 100 en concepto de fianza, por un importe de 1.049,15 pesetas.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición los documentos que acrediten la vecindad y personalidad del licitador y de identidad necesarios.

Valladolid, 9 de octubre de 1951.—El tesorero de Hacienda, presidente, D. Almarza.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., según (documento de identidad del licitador), con residencia o domicilio en..., calle..., número...; enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... del actual, y de las condiciones y requisitos que exigen, para la llena de matrículas y recibos de ordinaria de los conceptos de rústica, urbana, industrial y patentes en esta provincia, para el próximo ejercicio de 1952, se comprometo a tomar a su cargo la llena de mencionadas matrículas y recibos y con estricta sujeción a las bases, requisitos y condiciones del anuncio de concurso y demás concordantes del vigente Estatuto de Recaudación, por la cantidad de ... pesetas el millar matrículas de rústica, urbana e industrial y de ... pesetas también el millar patentes, y los recibos por la cantidad de ... pesetas millar los tres primeros conceptos y de ... pesetas las patentes. (En letra y número, las cantidades).

(Fecha y firma del proponente).

3.051—1.433

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

El día 20 de octubre actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, titulados «Pinar de Arriba» y «Pinar de Abajo», bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

Alcazarén, 11 de octubre de 1951.—El alcalde, S. Sánchez.

3.103—1.434

Almenara de Adaja

El día 24 del presente mes de octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la segunda subasta del fruto de piña del monte «Concejo», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Almenara de Adaja, 13 de octubre de 1951.—El alcalde, H. Gómez.

3.100—1.435

El Campillo

Formados los padrones de la contribución rústica y urbana, para el ejercicio de 1952, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

El Campillo, 4 de octubre de 1951.—El alcalde, Benito Rodríguez.

2.864—1.436

Castronuño

Documentos cobratorios para 1952, que se hayan de manifiesto en la Secretaría, para oír reclamaciones en los plazos indicados:

Padrones y listas de riqueza rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial y padrones de patente, diez días.

Castronuño, 6 de octubre de 1951.—El alcalde, Santos Pérez.

2.883—1.437

Fresno el Viejo

Confeccionados los padrones de la contribución urbana de este término y su lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos de manifiesto al público, en la Secretaría mu-

nicipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 6 de octubre de 1951. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

2.882—1.438

Geria

Formado el padrón de la contribución de urbana, de este término municipal para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, al mismo.

Geria, 3 de octubre de 1951.—El alcalde, Mariano Olmedo.

2.863—1.439

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIOS

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, para compras de paja pienso que precisan los Parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este Establecimiento.

Valladolid, 10 de octubre de 1951.—El teniente coronel director.

3.086—1.440

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en esta Jefatura, Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra paja pienso, levadura y sal, mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión, sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado», e igual dirección, consignando, «para la compra del día 25 de octubre», y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 10 de octubre de 1951.—El teniente coronel director.

3 109—1.441

Universidad, un profesor de la Escuela de Comercio nombrado por ésta, el secretario e interventor de la Diputación, actuando de secretario, sin voz ni voto en el Tribunal, un funcionario de la Corporación nombrado por el señor presidente y designar para hacer las bases a los señores Gómez Ayllón, Berzosa Recio y Santiago Juárez.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se aprobó una propuesta del Negociado de Personal, referente a interesar del señor de la Cruz, conserje del Palacio Provincial, próximo a cumplir los 70 años de edad, que presente certificación del acta de nacimiento, títulos administrativos y cuantos documentos justifiquen sus derechos, y de Intervención, certificado del mayor sueldo disfrutado por aquél, incluidos los aumentos graduales y gratificaciones percibidas con carácter de fijas y continuas consignadas en presupuestos de la Diputación y en los servicios exclusivamente dependientes de ésta, a excepción de las gratificaciones señaladas en el artículo 65.

Se acordó mostrar conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud, declarar jubilado como comprendido en el caso 2.º del artículo 70 del Reglamento al conserje de esta Corporación, don Francisco de la Cruz Cortejoso, y haciendo constar los servicios prestados a la Corporación, con gran celo y afecto, dignos de que se premien con la concesión del 100 por 100 de las 13.286,70 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales ha disfrutado, y así se acordó.

Aprobar y que se tramite en forma el corrimiento de escalas con motivo de la jubilación del conserje de la Corporación, señor de la Cruz, ya aprobado por la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud, ascender a conserje al ordenanza que ocupa el número uno, don Demetrio de Andrés; a ordenanza 1.º a don Benjamín Alonso, que ocupa el segundo lugar de los ordenanzas; a ordenanza 2.º a don Honorio Marín, que es el más antiguo de los terceros, y a ordenanza 3.º a don Luis Hernández, número uno de los ordenanzas cuartos; quedando una vacante de esta última categoría, que unida a la que actualmente existe hacen dos las vacantes de ordenanzas cuartos; haciéndose estos nombramientos en propiedad por corrimiento de escalas en la forma indicada, con los derechos y obligaciones que señala el Reglamento y se declara vacante una plaza de la última categoría, para que se provea como proceda.

Declarar jubilado de conformidad con el caso 1.º del artículo 69 del Reglamento al cuidador de planilla del Hospital Provincial, don Víctor Sanz, señalándole como haber de jubilación el 80 por 100 de 6.187,50 pesetas, que como mayor sueldo, con inclusión de los aumentos graduales ha disfrutado.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y que se tramite y en su virtud, aceptar el dictamen del diputado señor Caballero,

(«Boletín Oficial» del día 17 de octubre de 1951).

Aprobar y que se ejecute una propuesta del señor jefe técnico de Recursos, referente a la realización mediante el sistema de destajo de los trabajos de confección de los documentos cobratorios provisionales y definitivos correspondientes a la Tasa Provincial de Rodaje, satisfaciendo a los funcionarios o empleados que realicen dicho trabajo a 4 pesetas por padrones y listas cobratorias las cien líneas y 4 pesetas el ciento de recibos.

Aprobar la nómina correspondiente a los miembros de los Tribunales de las oposiciones de jefe de Negociado y a oficial 1.º, importante en total 4.545,39 pesetas, con cargo al capítulo 18.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 116,70 metros de lona de 80 centímetros de anchura, al precio de 40 pesetas unidad, para alpagatas para el Orfanato, que importan en total 1.668 pesetas, con cargo a la partida 294.

Aprobar y que se haga con intervención del señor diputado delegado la adquisición y colocación de peticianas enrollables de madera en la galería del Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, por un importe de 6.813,60 pesetas, con cargo a la partida 375.

Conceder 2.000 pesetas a la asilada del Orfanato Provincial, Rosa Valdezate, como dote para su ingreso en el Noviciado de las Hijas de la Caridad, con cargo a la partida 307.

Que se adquirieran, con intervención del señor diputado delegado, 20 kilogramos de algodón para medias marca «El Quijote», al precio de 185,75 pesetas kilo, y otros 10 kilos del mismo artículo marca «Estrella Blanca», al precio de 180 pesetas unidad, para atenciones del Orfanato Provincial, haciendo un total de 5.475 pesetas y con cargo a la partida 289.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado 100 metros de sarga para camisas para el Orfanato Provincial, al precio de 20,25 pesetas unidad y con cargo a la partida.

Que se adquirieran con intervención del señor diputado delegado sarga, lienzo, percalina, entretelas, sedosilla, crespón, percales, batista, lienzo y paño para trajes, que importan en total 19.791,60 pesetas, para el Orfanato Provincial y con cargo a la partida 289.

Que se haga la reparación de la bombona del lavadero mecánico del Orfanato Provincial, sin que su coste exceda de 4.000 pesetas y con cargo a la partida 296.

Que con intervención del señor diputado delegado se adquiriera un termo eléctrico de cien litros de capacidad para suministro de agua caliente a dos baños de la Comunidad del Orfanato Provincial, en el precio de 3.608 pesetas, de la Casa Karandini, S. A., de esta ciudad, y con cargo a la partida 290.

Que se adquiriera un aparato de radiodifusión de «Galerías Aspa», S. A., al precio de 3.623 pesetas, con cargo a la partida 303 y con intervención del señor diputado delegado, para dotar de esparcimiento a las colonias

(«Boletín Oficial» del día 17 de octubre de 1951).

de asilados del Orfanato Provincial que pasan sus vacaciones en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevada por Intervención: la número 26, letra C, de 25.266,26 pesetas y la número 27, letra C, de 27.787,46 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Después de terminado el despacho de los asuntos que figuraban en el orden del día, el señor vicepresidente hizo uso de la palabra para manifestar la satisfacción que le ha producido la concesión merecida de la Encomienda de la Orden de Cisneros que le ha sido otorgada por la Superioridad al presidente de esta Corporación, querido amigo y camarada, don Juan Represa de León, a quien felicitó y propuso conste en acta. Los demás vocales de la Comisión de Gobierno se adhieren a las manifestaciones del señor vicepresidente. El señor presidente contestó agradeciendo la felicitación de sus compañeros y estimándola en alto grado por ser el exponente del afecto que los mismos le profesan. Se decretó de conformidad con la propuesta del señor vicepresidente.

Valladolid, 5 de agosto de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

2.435

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 8 de agosto de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomedeu, don Manuel Martín San Martín, don Donato Vardillo Buitrón, don Teodosio Martín Martín, don Marcelino Caballero Peña, don Benito Sanz de la Rica, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez; interventor accidental señor Alvarez Gómez, secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta de la Presidencia y en su virtud, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora doña María del Socorro de Madrid González, madre política del señor

diputado provincial don Filemón Arribas, y que se traslade el sentido pésame al señor Arribas y demás familiares de la finada.

Quedar enterada de un telegrama del señor jefe de la Casa Civil de S. E. el jefe del Estado, en el que agradece la adhesión con motivo del XV aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud, que se saquen a provisión las plazas vacantes de funcionarios de mayor categoría y únicas.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud, que por la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero se formulen las bases técnicas a que han de ajustarse los concursantes a la plaza de ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales; que se designe el Tribunal que en su día ha de juzgar los expedientes que presenten los concursantes, cuyo Tribunal estará formado por el presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, por dos representantes de la misma que serán los señores Sanz de la Rica y Vardillo Buitrón y el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales, pudiendo requerirse el concurso del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas de esta provincia y que una vez formuladas las bases técnicas, que por el Negociado, se sometían en unión de las administrativas que por él se formulan a la resolución de la Excelentísima Diputación Provincial, y también se aprobó el Decreto del señor Presidente, por el que ordenó que se pasase este asunto al señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, a fin de que redacte las condiciones técnicas necesarias para el concurso de referencia.

Aprobar y que se cumpla la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud aceptar el informe del Negociado, referente a que se provea por concurso restringido la plaza de profesor de preparaciones especiales, y que se designe el Tribunal que ha de fijar las condiciones técnicas y juzgar los expedientes de los concursantes, el cual estará integrado por el señor presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, por los diputados que designe la Corporación, por un profesor de la Escuela Profesional de Comercio designado por ésta, actuando de secretario de Tribunal, sin voz ni voto en el mismo, un funcionario nombrado por el señor presidente, y designar a los señores Gómez Ayllón, Santiago Juárez y Caballero Peña.

Aprobar y que se tramite la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal y en su virtud que se provean por concurso oposición restringida las plazas de directores del Instituto Psiquiátrico y del Hospital Provincial; designar el Tribunal que ha de redactar los cuestionarios, fijar y juzgar los ejercicios, el cual estará integrado por el señor Presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, los diputados que designe la Corporación, un profesor de la Facultad de Derecho designado por la